

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

- 1479** *Aprobación inicial de la implantación y regulación de la Ordenanza fiscal de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.*

Edicto

Don Francisco Javier Sabaletе Pancorbo, Alcalde del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace saber:

Que en Sesión Plenaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente la implantación y regulación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

Se abre plazo de información pública y audiencia de los interesados, por un periodo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como en el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse ninguna reclamación el acuerdo quedara elevado a definitivo. Entrando en vigor la implantación y regulación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

Escañuela , a 31 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FCO. JAVIER SABALETE PANCORBO .